



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PROTECCIÓN S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE CACHIPAY
Radicación: 25269310300120200004500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante, por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR al MUNICIPIO DE CACHIPAY, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva acreditar el pago de la última cuota pactada en el acuerdo suscrito con PROTECCIÓN S.A., el día veintinueve (29) de septiembre de 2022.

Por secretaria comuníquese la anterior determinación a las partes dejando constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41, hoy 16 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1189dafbb04fe9193c36361bed5a762ab6c3287588ee857aa5f717dec5f861**

Documento generado en 15/06/2023 04:51:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**